

# CULTURA

#DesdeDondeEstés

**PORTAFOLIO  
DEPARTAMENTAL  
ESTÍMULOS  
2021**

#DesdeDondeEstés



## AVISO MODIFICATORIO N°1

### CONVOCATORIA DE APOYO A ENCUENTROS Y FESTIVALES ARTÍSTICOS Y CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA 2021

**LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial, Ley 397 de 1997, Decreto 494 de 2011 modificado por el 2120 y 2132 del 2011, Ordenanza 12 de 2015 y;

#### CONSIDERANDO QUE:

- 1- A través de la Resolución N°86 del 26 de marzo de 2021, el INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA realizó la publicación de la Convocatoria Pública de apoyo a encuentros y festivales artísticos y culturales del Departamento de Antioquia 2021, “como una estrategia orientada a apoyar y fortalecer los encuentros y festivales artísticos y culturales de los municipios de Antioquia.”
- 2- La citada convocatoria establece la posibilidad de que los interesados presenten observaciones a las condiciones de participación con el fin de ser tenidas en cuenta en la presente y futuras convocatorias.
- 3- De acuerdo a las observaciones presentadas, es preciso realizar algunas modificaciones en las condiciones de participación.

En mérito de lo expuesto,

#### SE MODIFICA

- 1- El Numeral 1.4 de las condiciones de participación, teniendo como fecha límite el 06 de diciembre del 2021, por lo cual quedará de la siguiente manera:

El plazo de ejecución de las propuestas ganadoras será a partir de la suscripción del acta de inicio y sin superar el plazo límite para la ejecución de las propuestas beneficiarias el cual será el 06 de diciembre de 2021.

No obstante, lo anterior, esta situación únicamente aplicará para aquellos festivales cuyas actividades sean desarrolladas a finales del mes de noviembre y durante los

# CULTURA

PORTAFOLIO  
DEPARTAMENTAL  
ESTIMULOS  
2021

#DesdeDondeEstés

#DesdeDondeEstés



primeros días de diciembre. En todo caso, todos los beneficiarios deberán realizar la entrega del informe final de actividades, durante los cinco (5) días calendario posteriores a la finalización del festival.

- 2- El Item 5 del cuadro denominado “CRITERIOS DE EVALUACIÓN” referido en el numeral 6.3 “Etapa II: Evaluación técnica” el cual quedara de la siguiente manera:

| CRITERIOS DE EVALUACIÓN   | PUNTAJE HASTA |
|---|---------------|
| <b>5. Vinculación de artistas locales</b><br>Se acredita con el desarrollo del numeral 2.3 “Activación artística”, de la propuesta técnica. | 15            |
| La propuesta contempla la presentación de al menos dos grupos artísticos o artistas individuales del municipio o la subregión.              | 10            |
| La propuesta contempla la presentación de 3 o más grupos artísticos o artistas individuales del mismo municipio o la subregión.             | 15            |

Los demás ítems del cuadro referidos continúan sin modificación alguna.

- 3- Los demás aspectos contemplados en la convocatoria, continúan vigentes y sin modificaciones adicionales a las efectuadas mediante el presente aviso.
- 4- Esta modificación se publicará en el web del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia [www.culturantioquia.gov.co](http://www.culturantioquia.gov.co) para conocimiento de los interesados.

Dado en Medellín, el día 30 de marzo de 2.021

**MARCELA ISABEL TRUJILLO QUINTERO**  
Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia  
Directora

|   |   |  |
|---|---|--|
| <b>Proyectó:</b> Sandra Zea<br>Contratista – Convocatorias<br>Culturales.<br> | <b>Revisó:</b> William Alfonso García Torres<br>Profesional U.-Líder Jurídico<br> | <b>Aprobó:</b> Juan David Mejía Mejía<br>Subdirector de Patrimonio y Fomento<br>Artístico y Cultural<br> |
|---|---|--|